



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veintiocho (28) de julio de os mil veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2022.00025.00
PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES	ALBERTO RAFAEL ESCALANTE EBRATT. ELSA GRACIELA SANDOVAL DOMINGUEZ.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la presente causa finalizó con la celebración del matrimonio civil el 21 de julio de la presente anualidad, es menester ordenar el archivo de la presente actuación previa la desanotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 020 de Hoy 29 de julio de 2022.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:
Lina María Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75aa0bc853e176f9127952f5ab698e3d5ecbfc148d8e6f36b31a177b4c5f1cc2**

Documento generado en 28/07/2022 08:10:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>